



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 959 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 25031/15, la Resolución de Presidencia N° 689/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Fernández Moujan, Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que el mencionado Agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente como "*Escribiente Auxiliar interino en la Vocalía N° 8 de la Cámara Federal de Casación Penal*", conforme el Art. 6° de la Res. de la Cámara Federal de Casación Penal N° 719/15.

Que a tal fin, el Sr. Fernández Moujan solicita se deje sin efecto la licencia por motivos particulares concedida mediante la Resolución de Presidencia N° 689/2015.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto, a partir del 18 de septiembre de 2015, la licencia por motivos particulares concedida al agente José Fernández Moujan mediante Resolución de Presidencia N° 689/2015

Art. 2º: Conceder, a partir del 18 de septiembre de 2015 y hasta el día 30 de noviembre de 2015 licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente José Fernández Moujan, Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, conforme el art. 85 del reglamento interno.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. José Fernández Moujan y a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 959/2015

Dr. Juan Manuel Gómez
Consejero
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires